

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN
DE SUBROGACIÓN.**

Decreto Exento RA N° 272/42/2025

**RM REGION METROPOLITANA,
29/08/2025**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; Decreto Exento RA 272/11/2023 de fecha 24/01/2023; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto Exento RA 272/11/2023 de fecha 24/01/2023, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- b) Lo solicitado por el SEREMI Región de Magallanes y la Antártica Chilena a través de correo de fecha 25.08.2025.
- c) Lo informado por el Departamento Gestión de Personas a través de correo de fecha 28.08.2025.
- d) Que, durante la ausencia o impedimento del Director/a SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena, este será Subrogado en primer lugar por el Sr. Omar Andrés González Asenjo, Run 15.905.403-9, Jefe de Departamento Jurídico grado 05 EUR, en segundo lugar por el Sr. Carlos Daniel Ríos Torres, Run 10.897.254-8, Jefe de Departamento Técnico grado 05 EUR y en tercer lugar por el Sr. Mario Denis Hernández Peña, Run 13.844.761-8, Jefe de



e) Que, se hace necesario derogar el Decreto Exento RA 272/11/2023 de fecha 24/01/2023.

f) Las necesidades del Servicio.

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA .

Orden de subrogación N° 1, OMAR ANDRÉS GONZÁLEZ ASENJO, RUN N° 15905403-9 a contar del 1 de septiembre de 2025, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA .

Orden de subrogación N° 2, CARLOS DANIEL RÍOS TORRES, RUN N° 10897254-8 a contar del 1 de septiembre de 2025, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA .



Orden de subrogación N° 3, MARIO DENIS HERNÁNDEZ PEÑA, ROL N° 13844761-8 a contar del 1 de septiembre de 2025, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



461969473721403463_FIRMAGOB



1756487125222

